

## MENDOZA, 14 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 38848/24 caratulado: "Reimpresión de Documentación de Egreso de SOSA, Paris".

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 509/11-FAD se otorgó el diploma de Profesora de Grado Universitario en Artes Visuales a la egresada Susana Jimena SOSA.

Que por otra parte la interesada solicita dejar sin efecto la emisión del mencionado diploma, otorgado conforme a texto anterior, debido a que la graduada hizo su cambio de nombre y género, en los términos expresados en la Ley 26743 (*Ley de Identidad de Género*); quien además acredita en las presentes actuaciones DNI y Partida de Nacimiento actualizada.

Que de todo lo expuesto, corresponde además la reimpresión del diploma y analítico de la egresada Susana Jimena SOSA.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución Nº 509/11-FAD por la que se otorgó el diploma de Profesora de Grado Universitario en Artes Visuales a la egresada Susana Jimena SOSA, en razón al motivo expuesto en el 2<sup>do</sup> Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 4**

LIC. MARIANA SANTOS

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO